



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 990/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de las alumnas Paula FRANCIA y Carmen TIRRENI, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas no cumplieron con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumnas regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 990/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 990/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



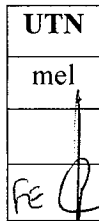
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

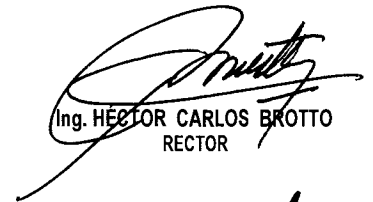


en los períodos lectivos 2011 y 2015, para mantener su condición de alumnas regulares, eximiéndolas de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a las alumnas Paula FRANCIA, Legajo N° 142863 y Carmen TIRRENI, Legajo N° 142259, ambas de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1827/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior